

0000 01

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO En la ciudad de San
DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,
DE LA COMPAÑIA "NERY FAS Capital de la República
COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION" del Ecuador hoy día,
CUANTIA: INDETERMINADA miércoles, once (11)
di 02 copias mis. de Julio del año dos
mil uno, ante mi Notario
Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián
Eduardo Solano, comparece Aura Nery Calvachi Cadena, en su
calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
"NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", según el
instrumento que se acompaña como habilitante. La
compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliada en
el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para



contratar y obligarse, por los derechos que representa, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la Compañía "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**

Comparece a la celebración de esta escritura, la señora Aura Nery Calvachi Cadena, de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cinco dos cuatro ocho cero uno - nueve, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION", como aparece del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General de Socios, que con el carácter de universal se celebró el veintiséis de Abril del año dos mil uno, según consta de la copia fiel del acta de esa reunión, que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto de la Compañía "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION", de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.-**

Antecedentes.- a) La Compañía "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y

0000 02

CUATRO MIL SUCRES, mediante la escritura pública celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de Septiembre del mismo año, bajo el número novecientos doce, tomo ciento once a fojas dos mil doscientos cincuenta y cuatro.- b) La Compañía aumentó su capital social en la cantidad de ochocientos dieciséis dólares americanos, cuatro centavos de dólar, con la escritura pública celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el pertinente Registro Mercantil, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, con lo que su capital llegó a ochocientos ochenta y un dólares americanos, cuarenta centavos. c) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto diecisiete setenta y uno, del seis de Abril del año dos mil uno, declaró la disolución y liquidación de la Compañía, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciocho de Mayo del presente año, bajo el número mil ochocientos veintidós, tomo ciento treinta y dos.- d) No se ha procedido a la liquidación de la Compañía, ni se encuentra cancelada la inscripción de ella en el Registro Mercantil; tampoco se ha inscrito el nombramiento de liquidador, como se desprende del certificado que se acompaña. e) La Junta General de socios, con el carácter de universal se celebró el veintiséis



de Abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad reactivar la Compañía, prorrogar el plazo de duración de su vida jurídica y reformar su estatuto. **TERCERA.Reactivación, prórroga de plazo y reforma de estatuto.-** Con los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, la señora Aura Nery Calvachi Cadena, debidamente autorizada por la Junta General Universal del veintiséis de Abril del año dos mil uno, arriba mencionada, por un lado declara reactivada la Compañía "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION"; por otro prorroga la duración de la vida jurídica de la Compañía por el plazo de veinte años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y finalmente reforma el artículo cuatro del estatuto, el que, en adelante dirá: Artículo Cuarto.- PLAZO.- El plazo de duración de la vida de la Compañía será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación de la vida jurídica de la misma. De esta manera, la Gerente y representante legal de "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION" cumple con lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de socios. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Efraín Redrován Z., abogado con matrícula profesional número un mil quinientos cinco, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente

0000 03

la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. AURA NERY CALVACHI CADENA

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

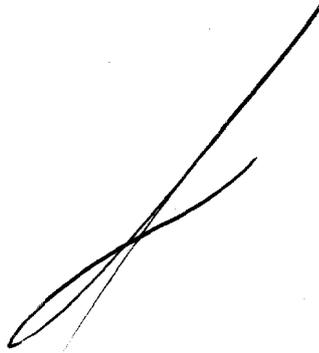
"NERY FAS CIA. LTDA."

C.C. 170574801-9

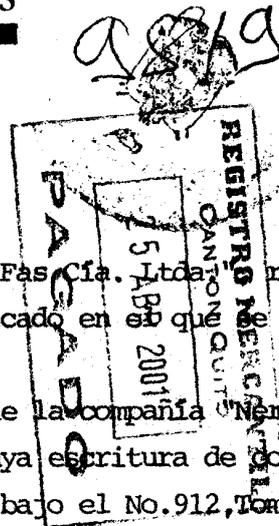


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REDROVAN & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES



Señor Registrador Mercantil del cantón Quito:

Nery Calvachi Cadena, Gerente de la compañía "Nery Fas Cía. Ltda." respetuosamente solicito que se sirva conferirme un certificado en el que indique lo siguiente:

- 1.- Si se encuentra o no cancelada la inscripción de la compañía "Nery Fas Compañía Limitada" en el Registro Mercantil, cuya escritura de constitución se inscribió el 30 de Septiembre de 1.980, bajo el No.912, Tomo III.
- 2.- Si se ha procedido o no a la liquidación de la compañía "Nery Fas Cía. Ltda."
- 3.- Si se ha inscrito o no el nombramiento de Liquidador de "Nery Fas Compañía Limitada".

Por el pronto despacho de esta solicitud, anticipo los debidos agradecimientos.

Nery Calvachi Cadena
NERY CALVACHI CADENA,
Gerente.

Efraín Redrovan
Dr. Efraín Redrovan Z.,
Inscrip. Col.Ab.-Q. No. 1505.

RZC

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
15 ABR 2001



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 912 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, a fs 2254vta, Tomo 111, se halla inscrita la Escritura Publica de CONSTITUCION de la Compañia "NERY FAS C. LTDA ", otorgada el tres de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Luis Ortiz Salazar. Al margen de dicha inscripción NO CONSTA nota marginal referente a Liquidación, Disolución, o Cancelación de la presente Compañia.- Que revisado el índice de Nombramientos desde mil novecientos noventa y dos, hasta la presente fecha, correspondiente al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscripción de LIQUIDADADOR de la Compañia "NERY FAS C. LTDA" de Quito, a veinte y cinco de abril del dos mil uno.- EL REGISTRADOR

... el objeto de la inscripción es el de dar fe de la existencia de la Compañia...
... alguna inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito...

Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/pe. así vale en todo el territorio de la República del Ecuador.

Respecto de esta inscripción, cualquier duda o consulta puede dirigirse a este Registrador Mercantil.

2005

... en el Registro Mercantil del Cantón Quito...

... en el Registro Mercantil del Cantón Quito...

[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA" EN LIQUIDACION:

En la ciudad de Quito, a 26 de Abril del año 2.001, siendo las diecisiete horas y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 8o. del contrato social de la Compañía, se instala la Junta General de socios de "Nery Fas Compañía Limitada" en liquidación con el carácter de universal. La Junta está dirigida por su Presidente, la señora Nancy Zutta y actúa como Secretaria su titular la señora Aura Nery Calvachi Cadena.

Los socios que se reúnen son:

AURA NERY CALVACHI	con \$ 631.64	= a	15.791 participaciones
NANCY ZUTTA	" " 124.88	= a	3.122 "
ROBERTO AGUAYO	" " 124.88	= a	3.122 "
Suman....	" 881.40		22.035 participaciones

de cuatro centavos de dólar americano cada una

Hallándose presente la totalidad del capital social de la Compañía se da inicio a la Junta General Universal de socios de "Nery Fas Compañía Limitada" en liquidación con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Reactivación de la vida jurídica de la Compañía; 2) Aumento de la duración de la vida jurídica de la Compañía; y 3) Reforma del estatuto. Todos los socios están de acuerdo con este orden del día.

El socio Roberto Aguayo, manifiesta que, según lo previsto en el Art. 4o. del estatuto, el plazo de duración de la Compañía es de veinte años a partir del 30 de Septiembre de 1.980, fecha en la que se inscribe la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Por esto el plazo de duración de la entidad ha concluido el 30 de Septiembre del año 2.000, lo que está respaldado por el certificado del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías que indica que el "plazo social concluye el 30/09/2.000. En consecuencia, dice, la Compañía ha entrado en proceso de disolución según lo previsto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías. Sin embargo, por lo que manda el Art. 378 del mismo cuerpo de normas, mantiene su personalidad jurídica, hasta cuando se produzca su liquidación, por lo que esta Junta es válida y legales todas sus resoluciones. Continúa y dice: basado en lo anterior mociono lo siguiente:" Que se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la vida jurídica de "Nery Fas Compañía Limitada" en liquidación a base de lo que disponen los Arts. 374 y siguientes de la Ley de Compañías. Igualmente, que se pida la prórroga de la duración de la vida de la Compañía por un plazo de veinte años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura que de cuenta de esta reactivación. Finalmente que solicite la reforma de su estatuto, específicamente de su artículo cuarto, puesto que el mismo ha sufrido cambio como consecuencia de haberse prorrogado el plazo de duración de la Compañía; por lo que éste, en adelante dirá así: Artículo Cuarto.- PLAZO.- El plazo de duración de la vida de la Compañía será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación de la vida jurídica de la misma.". La moción planteada, que cubren los tres puntos a tratarse en la reunión, tiene el apoyo de la socia Nancy Zutta Calvachi y al ser votada es aprobada por la totalidad del capital social

presente en la asamblea. Se deja constancia que se ha cumplido con lo prescrito por el Art. 240 de la Ley de Compañías para la aprobación de la reactivación de la Compañía.

Se faculta a la Gerente de la Compañía para que realice los trámites consiguientes para que se cumpla con lo resuelto en la moción aprobada y para que en su oportunidad proceda a otorgar la pertinente escritura pública de la reactivación de la Compañía, de la prórroga del plazo y reforma del estatuto.

Se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas.

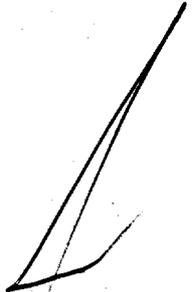
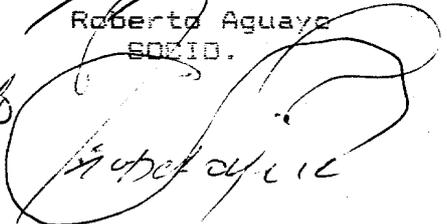
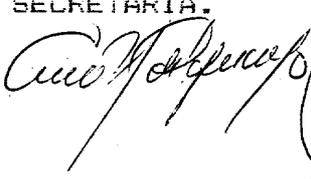
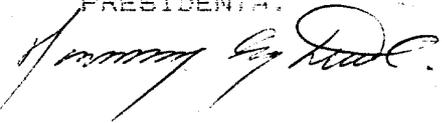
Para constancia firman la Presidenta y Secretaria de la Junta, con el resto de asistentes a la reunión.

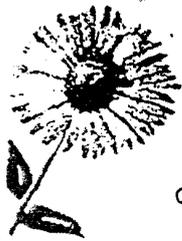
El enmendado: "15.791 3.122 3.122 22.035": Vale.-

Nancy Zutta Calvachi,
PRESIDENTA.

Aura Nery Calvachi,
SECRETARIA.

Roberto Aguayo
SOCIO.





NERY FAS CIA. LTDA.
LICRAS, BRASSIERES, FAJAS,
CALZONARIAS, ENAGUAS, TERNOS
DE BAÑO, FABRICADOS EN EL
ECUADOR CON MATERIALES
IMPORTADOS DE PRIMERA CALIDAD

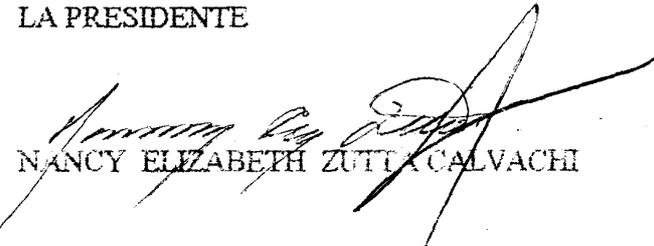
Quito, 28 de Agosto 2000

Señora Doña
AURA NERY CALVACHI CADENA
Presente.-

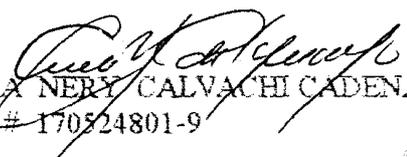
De mis consideraciones:

Por medio de la presente es muy grato comunicar a Ud., que en Junta Universal de Accionistas de NERY FAS CIA LTDA, reunida el día de hoy 28 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera de éste cantón a cargo del Dr. Jorge Machado C. el 3 de Julio de 1980, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de septiembre de 1980 se resolvió nombrar los administradores de la compañía, habiendo recaído en su persona el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la misma, para el período de DOS AÑOS.

LA PRESIDENTE


NANCY ELIZABETH ZUTTA CALVACHI

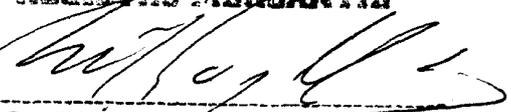
Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía NERY FAS CIA LTDA., para el cual he sido elegida.
Quito, 28 de Agosto 2000

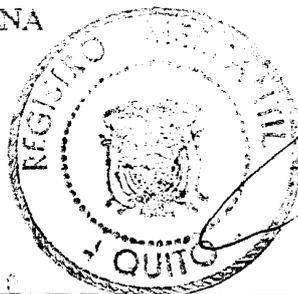

AURA NERY CALVACHI CADENA
Ced. # 170524801-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 30 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 3 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



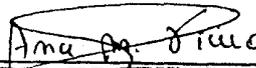
0000 06

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		REPUBLICA DEL ECUADOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION		FOR 01 - IC <input type="checkbox"/> ECUATORIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO
CEDULA DE CIUDADANIA No 170524801-9 AURA NERY CALVACHI CADENA 8 DE JULIO DE 1939 TANGUA NARINO COLOMBIA QUITO PICHINCHA 9:976 D/DE/EXT				
FIRMADO DEL CEDULADO		FILIACION: CALVACHI CADENA AURA NERY DOMICILIO: PICHINCHA QUITO CALLE Y No. CARLOS MONTUFAR N 359 DOMICILIO: COLOMBIANA COLOMBIANA CALLE Y No. COLOMBIANA COLOMBIANA		
V3333 12242 WASHINGTON SAGUATO A. EGUNDA RIFA Q/ DOMESTICOS ANTONIO CALVACHI REBECA CADENA QUITO JUNIO 20 1986 20 DE JUNIO DE 1998 73484107		OBSERVACIONES: RECEDULACION ADJ/ CERTIFICADO DE EXT/ DADO EN QUITO EL 20 JUNIO 1.986 COMP/ DE PAGO No- 642775- 97786 EN QUITO EL 13 DE JUNIO 1.986 CENSO EN QUITO EL 14 DE AGOSTO 1.986		
PULGAR IZQUIERDO		PULGAR DERECHO		SERVICIO MILITAR <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO RAMA MARIA ELENA AYALA NOMBRE DEL EMPLEADO RESPONSABLE 

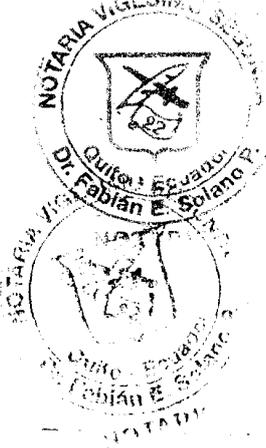
CERTIFICO :

QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE EXTRANJEROS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL .

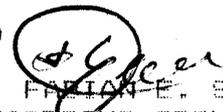
ATENTAMENTE
DZOS PATRIA Y LIBERTAD


X LCO. EDWIN LASCANO MORALES
JEFE DE CEDULACION EXTRANJEROS
SECCION REVISION FILIACION DE PCHA

19 JUL. 2001



RAZON DE COMPULSA.- La presente es compulsa de la fiel copia del original, otorgada el once de Julio del año dos mil uno, por el Jefe de Cedulación Extranjeros, que en una foja útil antecede, en fe de ello confiero ésta con el mismo objeto y valor.- Quito, a once de Julio del año dos mil uno.-


DR. FABIAN E. SOLANO FAHIBO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, Reactivación, Prorroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la COMPANIA "NERY FAS COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION", que otorga la señora AURA NERY CALVACHI CADENA, Gerente y Representante Legal de la Cia., firmada y sellada en Quito, a doce de Julio del año dos mil uno.-


DR. FABIAN EDUARDO SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RA - -

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, Prórroga de plazo de Duración y reforma de Estatutos de la Compañía NERY FAS COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, que celebra Aura Nery Calvachi (Gerente de la misma), el 11 de julio del 2.001, ante mí Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la Reactivación, Prórroga de plazo de Duración y reforma de Estatutos de la misma, según resolución número 02.Q.IJ.890 de fecha 01 de marzo del 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de abril del año dos mil dos.-



DR. FABIAN E. SOLANO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
NOTARIO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.890 dictada por Intendente de Compañías de Quito Encargado, el 1 de Marzo del 2002, se aprueba la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía NERY FAS COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 3 de Julio de 1.980.-----
Quito, 16 de Mayo del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

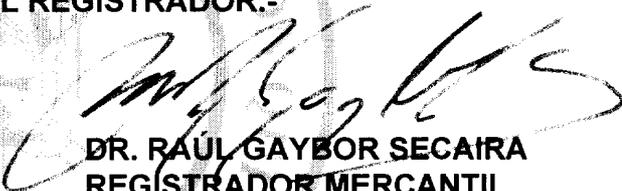


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 08



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 01 de marzo del año dos mil dos, bajo el número **2707** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **912** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, a fs. 2254 vta., Tomo 111 y **1822** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo del dos mil uno, a fs. 1669, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía **"NERY FAS COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el once de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito Dr. **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1703**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **028629**.- Quito, a trece de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-